INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. CONTRATO: CDIH127-2026 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** JAIME EDUARDO MOSQUERA TRUJILLO. **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.038 de Yaguará Huila	**VALOR INICIAL:** $ 21.600.000 **ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:** $ 21.600.000
No. RP. 2026000125 (28/01/2026) **No. CDP: 2026000142 (26/01/2026)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (06) pagos por fracción de mes de ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,oo) M/CTE; previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 29 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 01 de MARZO al 30 de MARZO de 2026.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.

1. **PLAZO INICIAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.
2. **PLAZO ADICIONAL:**
3. **PLAZO TOTAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato:

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 01 de Marzo al 30 de Marzo de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario.*

El contratista desarrolló acciones de verificación, seguimiento y acompañamiento técnico en los diferentes programas, tales como Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades en territorio y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y compromisos establecidos. En este sentido, realizó visitas y espacios de articulación con los equipos territoriales, orientados a la revisión de la ejecución de las actividades programadas, el cumplimiento de cronogramas, la correcta aplicación de las metodologías definidas y el uso adecuado de los recursos asignados. Asimismo, se brindó orientación técnica a los monitores, con el fin de fortalecer la calidad de la intervención y promover una participación activa de la comunidad.

2. *Brindar apoyo técnico a los municipios en las diferentes actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que ejecuta el INDERHUILA, de la misma forma emitir línea de actividades y estrategias de impacto masivo en territorio.*

 El contratista brindó apoyo técnico a través del diligenciamiento de informes, formatos y documentos anexos para el cumplimiento del presente contrato. También brindo apoyo operativo en los municipios de Tello e Iquira (Huila), en el marco de la celebración del mes de la mujer. Realizó una jornada recreativa con todos los participantes y posteriormente se realizó una sesión de actividad física musicalizada a través de Rumba Aeróbica.

3. *Apoyar la proyección de estudios previos, actas de inicio, terminación y actas de liquidación de los contratos ejecutados por el programa de recreación.*

 El contratista no pudo brindar apoyo en la elaboración de los estudios previos ni en las actas de inicio, dado que estos procesos se adelantaron con anterioridad a la suscripción del presente contrato. No obstante, expreso total disposición para apoyar técnicamente en la elaboración y revisión de las actas de terminación y liquidación que se generen en el marco de los contratos ejecutados por el programa.

4. *Proyectar y suscribir las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio del deporte.*

 El contratista, Dando alcance al correo enviado el día 9 de marzo de 2026 por la supervisión del Ministerio del Deporte del convenio 499 de 2025, tuvó en cuenta algunas observaciones y ajustes de formatos con el fin de remitir nuevamente a la supervisión del convenio su respectiva terminación y liquidación del convenio y contratos entre el Ministerio del Deporte y el INDERHUILA.

5. *Apoyar los estudios de mercado con sus respectivos anexos y presupuesto en las diferentes actividades de los programas de recreación.*

 El contratista brindó apoyo con los estudios de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones para la adquisición de implementación de recreación dirigida a los monitores, con el propósito de fortalecer el desarrollo de sus actividades en territorio y contribuir a la calidad de la oferta institucional.

6. *Efectuar la recolección de datos - caracterización de la población - obtenidas de las actividades de recreación para fortalecer el Sistema de Información del Ente Departamental.*

 El contratista en cumplimiento de la obligación contractual, definió como instrumento de registro una planilla electrónica estructurada para la captura y consolidación de la información; facilitando el análisis estadístico, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones de la supervisión contractual. Dicha planilla se encuentra cargada en el drive a través del siguiente link. https://inderhuila1-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Ffomento%5Fsocial%5Finderhuila%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FHUILA%20ACTIVO%20Y%20SALUDABLE%2F2026%2FINFORMES%20MENSUALES%2FJAIME%20MOSQUERA%20T%2FINFORME%201&viewid=49f425bd%2Dd313%2D4964%2D8093%2D3a90deb17e95

7. *Apoyar el diseño y ejecución de los planes de trabajo estratégicos para el desarrollo de actividades recreativas de alcance territorial, en articulación con acciones de actividad física, en el marco de fechas conmemorativas como el Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Persona con Discapacidad, Día del Adulto Mayor, Día Nacional de la Juventud y demás que delegue la Entidad.*

El contratista durante el presente mes brindó apoyo en el diseño y ejecución de actividades recreativas en el marco de la conmemoración del Mes de la Mujer, en articulación con el programa de actividad física, contribuyendo al desarrollo de espacios de participación, integración y bienestar para la comunidad.

8. *Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.*

- El martes 3 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 am, el contratista participó de la reunión de manera presencial convocada por la secretaria de la mujer, en las instalaciones de la Gobernación, para desarrollar la primera sesión del comité interinstitucional para la coordinación de la celebración del mes de la niñez y la recreación del Departamento del Huila.
- El miércoles 4 de marzo de 2026, a partir de la 1:00 pm, el contratista realizó reunión de manera virtual con los integrantes del equipo de trabajo de actividad física y recreación, con el propósito de socializar la estrategia y cronograma en el marco de la celebración del mes de la mujer por los diferentes municipios del departamento, posteriormente se designaron los monitores que van a estar apoyando en los diferentes municipios.
- El jueves 5 de marzo de 2026, a partir de las 2:30 pm el contratista participó de manera virtual en la reunión convocada por el Ministerio del Deporte y el GIT de recreación a cargo de Mario Giovanni Monroy Hernández, al primer encuentro de lideres, coordinadores y equipo voluntario del programa campamentos juveniles. Se socializó el formato de caracterización de campistas para la vigencia 2026, las fechas de envío y cierre del proceso de caracterización.
- El miércoles 18 de marzo de 2026, a partir de las 4:00 pm, el contratista participó de la reunión convocada por la supervisora Elizabeth Leal Avila. Con el fin de socializar el formato del Tablero Balanceado de Gestión (TBG). Del primer trimestre.
- El viernes 20 de marzo de 2026, a partir de las 9:00 am, el contratista participó de la reunión convocada por la secretaria de la Mujer sobre una jornada orientada al desarrollo de capacidades para la inclusión de personas con discapacidad.
- El lunes 30 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 am en las instalaciones del INDERHUILA, el contratista cito a los monitores del programa de recreación para revisión y entrega de informe de actividades con sus respectivos anexos.

9. *Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA.*

El contratista en cumplimiento de la obligación contractual, al finalizar la ejecución del contrato hará entrega del documento de evaluación de impacto del programa, elaborado conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos por el Inderhuila.

10. *Consolidar, validar y reportar la información de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG) o en los formatos que establezca el INDERHUILA, conforme a los lineamientos de la Entidad y la Supervisión del contrato.*

El contratista participó de una reunión de socialización para el adecuado diligenciamiento del formato establecido para el reporte de información en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG), conforme a los lineamientos definidos por INDERHUILA. Actualmente, avanzo en el proceso de consolidación y validación de la información correspondiente a las actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de garantizar su correcto reporte.

11. *Apoyar técnica y operativamente los diferentes programas que adelante el INDERHUILA, brindando el acompañamiento necesario en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento que se requieran, de conformidad con las directrices impartidas por la Entidad y la Supervisión del contrato.*

- Los días 26 y 29 de marzo, el contratista participó de las jornadas de capacitación junto a la líder departamental de campamentos juveniles y los diferentes lideres de los municipios; se compartieron experiencias y y se articularon estrategias para el desarrollo de las actividades en territorio.

- El miércoles 25 de marzo de 2025, el contratista brindó apoyo y acompañamiento al evento de Rumba Aerobica en el marco de la celebración del mes de la mujer, en el municipio de Tello Huila. en articulación entre el programa de Recreación y Actividad Física.

12. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

 El contratista actualizó la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema. Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

13. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.*

 Se realizó el pago de aportes correspondiente al mes de febrero de 2026, que fueron cancelados en Soi Bancoomeva, a través de la planilla N° **6003871533** con fecha de pago del 26 de marzo de 2026. Según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto.

SALUD	NUEVA EPS	$221,200
PENSION	PORVENIR	$283.100
ARL	POSITIVA	$43.200
TOTAL, PAGADO		**$ 547.500**

14. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

 Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, el contratista guarda con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

15. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

El contratista, A la fecha de ejecución contractual, se encuentran bajo su responsabilidad y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato los siguientes bienes asignados por la Entidad: un (1) escritorio, una (1) silla y un (1) equipo de computador.

16. *Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, realizará la organización, revisión y consolidación de la documentación generada y administrada durante la ejecución contractual. La totalidad de la documentación inventariada se entregará debidamente organizada, foliadas cuando aplica, y conforme a los lineamientos de gestión documental vigentes, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para efectos de verificación, archivo y custodia institucional.

17. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.*

 El contratista cumplió con el plan establecido por el proceso de gestión de calidad, a su vez presta para aplicar todos los procedimientos establecidos, utilizando todos los formatos establecidos por el área de MIPG, para la proyección de respuestas y realización de oficios.

18. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

 En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, permitio informar que: Los archivos generados en el marco de la ejecución del contrato se encuentran debidamente organizados y disponibles para entregarlos en el informe final, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad. Quedo atento a recibir el formato único de inventario documental aprobado por INDERHUILA, para proceder con su debido diligenciamiento y entrega en los términos establecidos. Reitero mi disposición para cumplir a cabalidad con esta obligación, garantizando la adecuada gestión documental del proceso contractual.

19. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

 El contratista brindó apoyo y acompañamiento en la rendición de cuentas realizada por parte del INDERHUILA el pasado viernes 27 de marzo de 2026 a partir de las 10:00 am. Durante este espacio se socializó los principales resultados de gestión, retos y proyecciones y resultado de metas. Posteriormente participe de una jornada de inducción y reinducción por parte del talento humano del Instituto.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 01 de MARZO al 30 de MARZO de 2026, según contrato No CDIH127-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	2 MARZO 2026	PAGADO	$21.600.000	$3.600.000	$18.000.000
2		PENDIENTE	$21.600.000	$7.200.000	$14.400.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor ejecutado	Valor no ejecutado
$21.600.000	$0	$21.600.000	$7.200.000	$14.400.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la clausula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. **6003871533** del mes de FEBRERO de 2026.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	$ 221.200
PENSIÓN	FEBRERO	$ 283.100
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	$43.200
	TOTAL	$ 547.600

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH127-2026** certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 01 de MARZO al 30 de MARZO de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: TRES MIILONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el 2/6 pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el

GERARDO PINZÓN ZUÑIGA
***SUPERVISOR* (E).**

o. Bo.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CDIH-127 DE 2026

CERTIFICA:

Que, **JAIME EDUARDO MOSQUERA TRUJILLO** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* **1.082.215.038**, *dio cumplimiento con lo dispuesto en el Contrato N° CDIH127-2026 con objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.", que conlleven al cumplimiento de los objetivos y las metas del instituto, durante el periodo comprendido del 01 de MARZO al 30 de MARZO de 2026.*

Que el contratista cumplió con el pago de los aportes a la Seguridad Social integral, con pago del 26 del mes de marzo, con la Planilla No. 6003871533 correspondiente al mes de febrero. según Decreto 1273 – 2018, el cual señala el pago vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes que trata el Artículo 3.2.7.6 del presente Decreto, la cual se anexa.

Neiva, a los _____

GERARDO PINZÓN ZUÑIGA
Supervisor(E).

Vo. Bo.

Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO: DIH-DEP-F06
		FECHA DE APROBACIÓN: 25/03/2026
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	VERSIÓN: 1
	LISTADO DE ENTREGABLE	PÁGINA: 1 DE 1

FECHA:	LUGAR:	KIT INSTIITUCIONAL:	RESPONSABLE:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	TELÉFONO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	MUNICIPIO	FIRMA
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							